L

a norma internacional de información financiera 8 permite que “(…) *siempre que los importes especificados se incluyan en la medida de los activos de los segmentos que examina la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación* (…)” ellos sean parte de las revelaciones. Sin embargo esta regla ha sido objeto de censuras. Max Göttsche, Stephan Küster & Tobias Steindl, en su artículo [*The usefulness of Non-IFRS segment data*](https://doi.org/10.1016/j.intaccaudtax.2021.100382), publicado por *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, Volume 43, June 2021, 100382, sostienen: “(…) *We find that (1) analysts’ forecasts are less accurate for firms that provide NISD compared to firms that provide their segment data on the basis of IFRS, and (2) the impaired accuracy of analysts’ forecasts is mainly driven by adjustments to IFRS measurement principles rather than adjustments to IFRS recognition principles. Further analyses show that NISD are also associated with higher forecast dispersion, higher uncertainty in analysts’ forecasts, and a lower precision in analysts’ public information set. Collectively, our findings cast doubt on the usefulness of NISD.* (…)” “(…) *From a regulatory point of view, our findings cast doubt on the basic premise of the management approach that information used by firms’ management automatically represents the most useful information for external users. When firms’ management use NISD, we show that their disclosure does not provide useful information for an important stakeholder of a firm: financial analysts. More specifically, we demonstrate that analysts struggle to incorporate NISD into their forecasts that result from adjustments to IFRS measurement principles.* (…)”

El esfuerzo de los analistas por convertir todas las informaciones a una sola base, en este caso, a los IFRS, ciertamente puede no dar los frutos esperados, ser costoso y generar desconfianzas. Sin embargo, podría preguntarse si los criterios internos de la administración son los más adecuados en atención a la naturaleza y demás circunstancias de los segmentos de operación. Si resulta que efectivamente esto es así, debería esperarse que los analistas los estudien, comprendan y apliquen, en lugar de tratar de re - expresarlos.

Muchos obligados a llevar contabilidad tienen reparos a los estándares aprobados por el IASB. Hay que reconocer que éste no visualiza muchas de las características de los empresarios, de sus productos y de sus mercados, aplicando generalmente visiones meramente financieras, cuya procedencia es dudosa tratándose de entidades que no participan en el mercado de capitales, ni en el de valores ni en el de créditos.

Los enemigos del capitalismo han tratado de demostrar la improcedencia de los criterios de IASB. Sin embargo, no han publicado un cuerpo contable que pudiera utilizarse en su reemplazo y predican criterios que implican verdaderos retrocesos sobre el estado de la información contable. No debe perderse de vista que más que discusiones teóricas de los contables, hay que mantener la vista en los preparadores y usuarios de la información para ayudarlos a prosperar.

*Hernando Bermúdez Gómez*